



Municipalidad de Quillón  
Secretaría Municipal

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DECRETO ALCALDICIO N° 1.760.-

QUILLON, Abril 01 de 2015

### VISTOS:

1. Memorándum N° 52 de fecha 01.04.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Bases administrativas especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominado **“Adquisición de dos incubadoras de huevos y dos ovoscopios para PRODESAL Unidades Operativas 1 y 2”**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 036 de fecha 13.03.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN DE DOS INCUBADORAS DE HUEVOS Y DOS OVOSCOPIOS PARA PRODESAL UNIDADES OPERATIVAS 1 Y 2”**, elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
1. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

## HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.760/2015

2. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales que se mencionan o a quienes subroguen:

- Coordinadora O.D.E.L.
- Encargado de Desarrollo Agrícola.
- Profesional SECPLAN.
- Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

3. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, no puede exceder de \$ 630.000.- (seiscientos treinta mil pesos), los que se imputarán a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2015:

- 215 24 01 999 001 001 SP 04 Prodesal 1 gastos generales. \$ 315.0.-
- 215 24 01 999 002 001 SP 04 Prodesal 2 gastos generales. \$ 315.000.-

**ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION, ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- SECMU



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**